



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ALTERMAN reconocer servicios por Seminario

VISTO:

Los servicios prestados por la Mgter. Nora Alterman como docente dictante del Seminario "Taller II: Diseño de proyecto de trabajo final. Investigación e intervención" en el marco de las Carreras de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Mgter. Nora Alterman, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Directora de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura deja constancia que el referido seminario fue dictado por la Mgter. Nora Alterman durante el 18 de mayo al 16 de junio del año 2023,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios por la Mgter. Nora Alterman como docente dictante del Seminario "Taller II: Diseño de proyecto de trabajo final. Investigación e intervención" en el marco de las Carreras de Posgrado Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura durante el 18 de mayo al 16 de junio del año 2023, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 91.000,00 (pesos noventa y un mil con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.